Villavicencio, 23 de julio de 2026.

110.02.03.3255

Doctora
MARIA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Contralora (E) Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Asunto: SEGUNDO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 110.08.08-04 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

1. OBJETIVO:

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar a la Contraloría Municipal de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO N°	110.08.08-04 DE 2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ANTIOQUIA PROGRESA - CORPOGRESA		
CC:	N/A		
ESTABLECIMIENTO	N/A		
NIT N°	900.429.718-7		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80'000.000) MONEDA LEGAL.		
PLAZO DE EJECUCION:	ONCE (11) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ERNEY SANTIAGO VARGAS CÁRDENAS		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	12 DE FEBRERO DE 2026		
FECHA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que mediante oficio del 12 de febrero de 2026 expedido por la Contralora (E) Municipal de Villavicencio, se me designó como supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el siguiente informe del desarrollo del objeto

contractual:

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 35%.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
El contratista allegó factura N° FE 712 de 14 de julio de 2026, por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($7'999.999,99 IVA incluido) MONEDA LEGAL, debidamente cargada en la plataforma SECOP II el 23 de julio de 2026. EN CASO DE COMPRA: DESCRIBIR LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS				
ÍTEM	CANT	ARTICULO	VR UNIT + IVA	V. TOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			TOTAL, IVA INCLUIDO	N/A
EN CASO DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONAR LA OBLIGACION U OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".				

OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del CONTRATISTA.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
1. Cumplir con el cronograma de capacitaciones relacionados anteriormente, cumpliendo con el plan de capacitación integral 2026 de la contraloría municipal de Villavicencio en los términos, características, modalidades y fecha pactada de conformidad con la propuesta presentada.	El contratista cumplió con la presente obligación.
2. Los capacitadores deberán demostrar su profesionalismo, experticia y pedagogía para el desarrollo las mismas, cumpliendo con lo presentado en la propuesta, de conformidad al perfil presentado en la hoja de vida el cual garantiza la calidad de la capacitación.	El contratista cumplió con la presente obligación.
3. El contratista deberá asumir desplazamiento, viáticos, alimentación y hospedaje de los diferentes conferencistas en el caso que se diera lugar a esto.	El contratista cumplió con la presente obligación.
4. El contratista deberá contar con el diseño, preparación de material audiovisual y práctico para el desarrollo de la capacitación.	El contratista cumplió con la presente obligación. (el material practico audiovisual usado por el capacitador se encuentra anexo en el CD)
5. El contratista deberá cumplir con el horario que corresponde a de acuerdo al cronograma de cada capacitación, desarrollando los temas de capacitación objeto del contrato en la fecha establecida previamente.	El contratista cumplió con la presente obligación, desarrollándose la capacitación el 22 de junio de 2026, con horario de 1:00 pm a 5:00 pm, para un total de 4 h.
6. El contratista deberá entregar un informe final por capacitación, este debe ir acompañado de registro fotográfico, además deberá adjuntar el listado de asistencia de los participantes a la	El contratista cumplió con la presente obligación, el informe se encuentra anexo al presente informe.

capacitación debidamente firmado.	
7. Realizar encuesta de satisfacción a los asistentes en formulario Google y entregar resultados de la misma en el informe a entregar.	El contratista cumplió con la presente obligación, aunque la encuesta no fue realizada en formulario Google, se realizó en documento físico, donde las evaluaciones se encuentran unificadas en el CD anexo. De igual manera los resultados se encuentran dentro del informe del contratista anexo a este informe con su respectiva tabulación.
8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002).	El contratista cumplió con la presente obligación, allegando certificación de cumplimiento firmada por el revisor fiscal, así mismo allegaron planilla de mes de junio N° 6026374251 con N° 443837813 de autorización.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.	No se presentó ninguna situación que afectara la correcta ejecución del contrato.
10. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato	El contratista cumplió con la presente obligación.
11. El contratista deberá asumir los costos del IVA, retención en la fuente, rete ICA y estampillas y demás impuestos que se generen en la prestación del servicio.	El contratista cumplió con la presente obligación.
12. El contratista prestará un servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación y por la naturaleza del contrato y atendiendo lo dispuesto en el artículo 32 numeral 30 de la Ley 80 de 1993, este contrato no generará ninguna relación laboral ni prestaciones sociales.	El contratista cumplió con la presente obligación.
13. Obligaciones del Contratista relacionadas con el Sistema General de Riesgos Generales: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: Nivel 01	El contratista cumplió con la presente obligación.

Teniendo en cuenta los requisitos de ejecución del contrato, se verifico la existencia del

registro presupuestal de compromisos N° 5 de 29 de enero de 2026, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80'000.000) moneda legal. Igualmente se verifica la existencia del acta de Inicio del contrato de 29 de enero de 2026 suscrita entre el contratista y la supervisora que fungía en ese entonces.

En el periodo del presente informe no se presentaron circunstancias que la supervisión considerara constitutivas de un presunto incumplimiento por parte del contratista.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE JUNIO DE 2026

IBC	$2'000.000.
SALUD	$250.000.
PENSIÓN	$320.000.
CCF	$107.800.
ARL	$10.500.
APORTE A OTROS PARAFISCALES	$134.800.
No. PLANILLA	6026374251
No. PAGO	443837813

Igualmente, se anexa el certificado de cumplimiento del artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica, firmado por el revisor fiscal con sus respectivos anexos complementarios.

CORPOGRESA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY
789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Yo, JURGE MARIO MARQUEZ FERNÁNDEZ identificado con cédula 1.066.514.599 en mi condición de Revisor Fiscal de CORPOGRESA con Nit 900.429.718-7, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con Sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que se ha efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a los empleados afiliados, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

Dada en Medellín, a los 02 días del mes de julio de 2026.

FIRMA

JURGE MARIO MARQUEZ FERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 151661-T

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Anticipo	$0,00		0%
Primer pago – capacitación contratación estatal de 27 de abril de 2026.	$20'000.000	29 de enero de 2026 al 27 de abril de 2026.	25%
Segundo pago – capacitación atención al ciudadano, los valores y la ética del servidor público de 22 de junio de 2026.	$8'000.000	28 de abril de 2026 al 22 de junio de 2026.	10%
Valor total del contrato	$80'000.000	29 de enero de 2026 al 29 de diciembre de 2026.	100.00%

6. CONCLUSIÓN Y SATISFACCIÓN DEL SERVICIO:

Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito supervisor certifica que durante la ejecución del periodo comprendido entre el 28 de abril de 2026 al 22 de junio de 2026, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente a la capacitación relacionada por valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8'000.000) moneda legal.

SANTIAGO VARGAS

ERNEY SANTIAGO VARGAS CÁRDENAS
Profesional Universitario
SUPERVISOR

ANEXOS:
Registro fotográfico en ocho (8) folios.
CD con anexos (certificados, evaluaciones y diapositivas).
Informe del contratista en treinta (30) folios.
Listados de asistencia CORPOGRESA en un (1) folios.
Listados de asistencia CONTRALORÍA en dos (2) folios.
Tabulación resultados evaluación en un (1) folios.
Pago de seguridad social y certificado parafiscales en tres (3) folios.
Factura en un (1) folio.